



MINISTERIO
DE JUSTICIA

Orden JUS/ /2006, de 19 de julio, por la que se declara inhábil el período entre 8 de agosto y 7 de septiembre de 2006, a efectos de plazos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por Orden de 4 de julio de 2006.

La Orden JUS/2334/2006, de 4 de julio (B.O.E. del día 18), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, establece en la base 4.1. que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría de Estado de Justicia, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 7 de agosto de 2006 y la previsible alta concurrencia de aspirantes, para garantizar el normal desarrollo de las citadas pruebas,

Este Ministerio ha resuelto declarar inhábil el periodo entre 8 de agosto y 7 de septiembre de 2006, a efectos del cómputo de plazos en el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por Orden JUS/2334/2006, de 4 de julio (B.O.E. del día 18).

Madrid, a 19 de julio de 2006
El Ministro de Justicia
P.D.(Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero)
El Director General

Fdo.: Ricardo Bodas Martín.

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE MEDIOS PERSONALES AL SERVICIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA .-